

Orden del día

Primero.—Ratificación de la solicitud de suspensión de pagos presentadas por la sociedad, según exige el artículo 2, 5.º de la Ley de Suspensión de Pagos de 26 de julio de 1.922, en los términos y condiciones acordados por el Consejo en reunión del 16 de julio de 2003, con indicación de la persona u organismos que habrán de ostentar la plena representación de la sociedad en el expediente.

Segundo.—Ejecución de los acuerdos que se adopten en la Junta.

Tercero.—Lectura y aprobación del acta de la Junta por la propia Junta.

Orduña, 16 de julio de 2003.—El Secretario del Consejo de Administración, D. José Miguel Alonso Mendivil.—35.959.

SARRIÁ TEXTIL, S. A.*Reducción de capital*

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 165 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que la Junta General Extraordinaria y Universal de accionistas de la expresada sociedad, en su reunión de fecha 2 de junio de 2003, acordó la reducción del capital social en la cifra de 60.039,90 euros, quedando el capital social fijado en 60.160,10 euros. Dicha reducción se realiza mediante la amortización de 999 acciones propias, con un valor nominal cada una de ellas de 60,10 euros. La finalidad de la reducción es la amortización de acciones propias con objeto de dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 76.1 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Barcelona, 3 de junio de 2003.—El Administrador Único, Sr. José Luis Perelló Molne.—34.733.

**SIRIO ESTUDIOS
Y PROYECTOS, S. A.
(Sociedad absorbente)**

PROMOCIONES BU-MAR, S. L.

**PROGE-PROMOCIONES
GENERALES, S. L.
(Sociedades absorbidas)**

Anuncio de Fusión por Absorción

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, por remisión también del artículo 94 de la Ley de Sociedades de Responsabilidad Limitada, se hace público que las Juntas General Extraordinarias y Universales de Socios de Sirio Estudios y Proyectos, Sociedad Anónima, Promociones Bu-Mar, Sociedad Limitada y Proge-Promociones Generales, Sociedad Limitada, celebradas todas el día 27 de junio de 2003 aprobaron por unanimidad la fusión por absorción de Promociones Bu-Mar, Sociedad Limitada y Proge-Promociones Generales, Sociedad Limitada, por parte de Sirio Estudios y Proyectos, Sociedad Anónima y transmisión en bloque de la totalidad del patrimonio social de las sociedades absorbidas a la sociedad absorbente Sirio Estudios y Proyectos, Sociedad Anónima, que adquirirá, por sucesión universal, la totalidad de los derechos y obligaciones de la sociedad absorbida, todo ello en los términos del proyecto de fusión de fecha 23 de mayo de 2003 depositado en los Registros Mercantiles de Málaga, Barcelona y Valladolid el 18, 20 y 26 de junio de 2003, respectivamente.

En consecuencia, se hace constar expresamente el derecho de los accionistas, socios y acreedores a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los balances de fusión, así como el derecho de los acreedores de las sociedades intervinientes en el proceso de fusión a oponerse a la misma

en los términos previstos en los artículos 242 y 243 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Burgos, 10 de julio de 2003.—D. Jesús Arranz Acinas, Administrador Solidario de Proge Promociones Generales, S.L., Promociones Bu-Mar, S.L. y en representación de Promotora Ge-Tres, S.A., miembro del Consejo de Administración de Sirio, Estudios y Proyectos, S.A.—35.715.

1.ª 21-7-2003

**SISTEMAS AVANZADOS
DE TECNOLOGÍA, S. A.
(Sociedad absorbente)
CONVEX SUPERCOMPUTER, S. A. E.
Sociedad unipersonal
INNOVATIVE SECURE
COMMUNICATIONS, S. L.
Sociedad unipersonal
CYBERMERCADO, S. A.
Sociedad unipersonal
GESTORA DE PARTICIPACIONES
INTERNET, S. A.
Sociedad unipersonal
(Sociedades absorbidas)**

En cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 242 y 243 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que la Junta General de Accionistas de Sistemas Avanzados de Tecnología, Sociedad Anónima y el accionista y socio único de Convex Supercomputer, Sociedad Anónima Española, Sociedad Unipersonal, Innovative Secure Communications, Sociedad Limitada, Sociedad Unipersonal, Cybermercado, Sociedad Anónima, Sociedad Unipersonal y Gestora de Participaciones Internet, Sociedad Anónima, Sociedad Unipersonal, con fecha 30 de junio de 2003, después de aprobar el proyecto de fusión por absorción de sociedades íntegramente participadas por la sociedad absorbente redactado por los órganos de administración de todas las sociedades, acordaron, entre otros acuerdos, aprobar la fusión de estas sociedades mediante la absorción de Convex Supercomputer, Sociedad Anónima Española, Sociedad Unipersonal, Innovative Secure Communications, Sociedad Limitada, Sociedad Unipersonal, Cybermercado, Sociedad Anónima, Sociedad Unipersonal y Gestora de Participaciones Internet, Sociedad Anónima, Sociedad Unipersonal, por Sistemas Avanzados de Tecnología, Sociedad Anónima con el consiguiente traspaso en bloque del patrimonio de las sociedades absorbidas a favor de la sociedad absorbente, como sucesora universal, comprendiendo todos los elementos que integran el activo y pasivo de las sociedades absorbidas, y quedando Sistemas Avanzados de Tecnología, S.A. subrogada en todos los derechos y obligaciones de las anteriores en los términos establecidos en el Proyecto de Fusión por absorción depositado en los Registros Mercantiles de Madrid y Oviedo, los días 11 y 9 de abril de 2003 respectivamente, y todo ello conforme al procedimiento de fusión regulado por la Sección Segunda del Capítulo VIII del Texto Refundido de la Ley de Sociedades Anónimas.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace constar el derecho que asiste a los accionistas y acreedores de Sistemas Avanzados de Tecnología, Sociedad Anónima, Convex Supercomputer, Sociedad Anónima Española, Sociedad Unipersonal, Innovative Secure Communications, Sociedad Limitada, Sociedad Unipersonal, Cybermercado, Sociedad Anónima, Sociedad Unipersonal y Gestora de Participaciones Internet, Sociedad Anónima, Sociedad Unipersonal, de obtener el texto íntegro de los acuerdos de fusión adoptados y de los balances de fusión.

Asimismo, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 243 del mismo texto legal, se hace constar de forma expresa el derecho de oposición que, durante el plazo de un mes desde la fecha de publicación del último anuncio del acuerdo de fusión

por absorción, asiste a los acreedores de estas sociedades en los términos previstos en dicho artículo.

Madrid y Oviedo, 8 de julio de 2003.—El Secretario del Consejo de Administración de Sistemas Avanzados de Tecnología, Sociedad Anónima, D. Jesús Casas Robla; el administrador solidario de Innovative Secure Communications, Sociedad Limitada, Sociedad Unipersonal, D. Miguel Ángel Vences Benito; el administrador solidario de Cybermercado, Sociedad Anónima, Sociedad Unipersonal y Gestora de Participaciones Internet, Sociedad Anónima, Sociedad Unipersonal y el administrador único de Convex Supercomputer, Sociedad Anónima Española, Sociedad Unipersonal, D. Luis Rodríguez-Ovejero Alonso.—35.100. y 3.ª 21-7-2003

**SOCIEDAD PARA LA PROMOCIÓN
TURÍSTICA DEL NOROESTE, S. A.**

Anuncio de Reducción de Capital

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 165 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que la Junta General Universal de la mercantil «Sociedad para la Promoción Turística del Noroeste, Sociedad Anónima», el pasado día 20 de mayo de 2003, se acordó reducir el capital en la cuantía de 1.118.069,76 euros para la compensación parcial de la partida de resultados negativos de ejercicios anteriores de la referida mercantil mediante la disminución proporcional del valor nominal de todas sus acciones y no procediendo, por tanto, devolución de aportaciones alguna a los socios, con lo que la nueva cifra de capital social quedaba en 2.375.898,24 euros. De conformidad con el artículo 167.1 de la Ley de Sociedades Anónimas no corresponde a los acreedores el derecho de oposición contemplado en el artículo 166 de la referida Ley.

Y ello a los efectos legales oportunos.

Moratalla, a 10 de julio de 2003.—El Secretario del Consejo de Administración, Don Arturo R. Manchado García.—34.873.

TANESA, S. A.*Junta Extraordinaria de Accionistas*

Conforme lo establecido en el artículo 96 y siguientes de la Ley de Sociedades Anónimas por la presente se convoca Junta General Extraordinaria de Accionistas para el día 9 de septiembre de 2003, a las 10:00 horas, en primera convocatoria, en Barcelona 08009, calle Bruc, números 72-74, tercera planta, y en el mismo lugar y hora del día siguiente, en segunda convocatoria, conforme al siguiente Orden del día de la Junta General Extraordinaria:

Primero.—Examen y, en su caso, aprobación de las Cuentas Anuales y la propuesta de aplicación del resultado del ejercicio cerrado a 31 de diciembre de 2002.

Segundo.—Aprobación, en su caso, de la Gestión del Administrador Único de la Sociedad durante el Ejercicio 2002.

Se hace constar expresamente el derecho que asiste a los accionistas de información previsto en el artículo 212.2 de la L.S.A. y a obtener, de forma inmediata y gratuita, los documentos que han de ser sometidos a la aprobación de la Junta.

Barcelona, 3 de julio de 2003.—El Administrador Único, D. Policarpo Varela Jurado.—35.569.

**TEA CEGOS, S. A.
(Sociedad absorbente)**

**TEA-CEGOS CYBERSEARCH, S. L.
Sociedad unipersonal
(Sociedad absorbida).**

Anuncio de fusión

Se hace público que las Juntas Generales de accionistas de las sociedades Tea Cegos, Sociedad